

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

10 DE OCTUBRE DE 2024

26ª Reunión - 26ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAIVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LOPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

CURÁ, Juan Cruz

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	6
2. Versión Taquigráfica	6
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-33.063/2024. Proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley Provincial 7697 – Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	6
III. Dictámenes de Comisiones.....	7
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-33.062/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Jorge Soto, por el cual se implementa el Sistema de Alerta.....	12
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.064/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: pedido de informe al Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos	14
2. Expte. N° 90-33.066/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la actividad de la Casita de Belén.....	14
3. Expte. N° 90-33.082/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés los actos y festejos en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje Pascha.....	16
4. Expte. N° 90-33.083/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª edición.....	17
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-33.065/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, designar con el nombre de “Gertrudis Madeiro” al Mercado Artesanal de la ciudad de Salta.	17
2. Expte. N° 90-33.067/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio para el Puesto Sanitario del paraje El Colgao, municipio Rivadavia Banda Norte.....	19
3. Expte. N° 90-33.068/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Gabinete Interdisciplinario de Abordaje en los municipios Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur.....	20

4. Expte. N° 90-33.069/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este.21
5. Expte. N° 90-33.070/2024. Del señor Senador Mashur Lapad y otros señores Senadores: creación del Instituto de Lenguas Indígenas21
6. Expte. N° 90-33.071/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado la inclusión en el Presupuesto General de diversas obras para el municipio Aguas Blancas.....22
7. Expte. N° 90-33.072/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: construcción de puente en el río San Antonio, Ruta Nacional 40, municipio Animaná.....23
8. Expte. N° 90-33.073/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia el proyecto "Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa-Angastaco".....23
9. Expte. N° 90-33.074/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: provisión de móviles a la Comisaría de San Carlos.....24
10. Expte. N° 90-33.075/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: construcción de pozo de agua en el paraje El Barrial.....25
11. Expte. N° 90-33.076/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: refacción del puente Morales, Ruta Nacional 68.....25
12. Expte. N° 90-33.077/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: red de provisión de agua potable para la localidad de San Carlos.26
13. Expte. N° 90-33.078/202. De la señora Senadora Sonia Magno: refacción de los puestos sanitarios de Río Grande, El Arremo, Pamallana, Pucara, La Arcadía y Santa Rosa, municipio Angastaco.27
14. Expte. N° 90-33.079/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5160, del municipio Angastaco.....28
15. Expte. N° 90-33.080/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: obras para la Escuela N° 4107 "Dr. Arturo León Dávalos", municipio San Carlos.28

16. Expte. N° 90-33.081/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª Edición.....	29
4. Licencias.....	29
5. Homenajes y Manifestaciones.....	29
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	39
IV. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 90-33.085/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y otros señores Senadores, modificando artículos de la Ley N° 6042.....	40
V. Proyectos de Resolución	
5. Expte. N° 90-33.084/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. ..	42
6. Expte. N° 90-33.086/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y otros señores senadores: declarando de Interés al Festival "La Merced le Baila y le Canta al País, Uniendo El Mercosur".	43
7. Expte. N° 90-33.087/2024. Del señor Senador Miguel Calabró: declarar de Interés el II Encuentro Provincial de Recicladores y Recuperadores.	43
8. Expte. N° 90-33.088/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés las Jornadas Provinciales "Conectados y en Riesgo: Adolescentes, Tecnología y Juegos de Azar Ilegales" y "Desafíos Modernos: Detección y Tratamiento del Juego Patológico y Uso de la Tecnología en Jóvenes".	43
7. Expte. N° 90-33.064/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, solicitando informe al Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos. Se aprueba.....	44
8. Expte. N° 90-33.084/2024. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba.	45
9. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
9.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.996/2024. Del señor Senador Miguel Calabró.....	46
Expte. N° 90-32.992/2024. De los señores Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Dávalos.....	46

Expte. N° 90-33.066/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo.	46
Expte. N° 90-33.082/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	46
Expte. N° 90-33.083/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	46
Expte. N° 90-33.087/2024. Del señor Senador Miguel Calabró.	46
Expte. N° 90-33.088/2024. Del señor Senador Manuel Pailler.	46
9.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.034/2024. Del señor Senador Jorge Soto.	46
Expte. N° 90-33.035/2024. Del señor Senador Jorge Soto.	47
Expte. N° 90-33.081/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	47
Expte. N° 90-32.988/2024. Del señor Senador Jorge Soto y otros señores Senadores. Se aprueban.	47
10. Expte. N° 90-32.713/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en donación fracción del inmueble Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña. Pasa al Poder Ejecutivo.	47
11. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 23/2024	
11.1. Proyecto de Resolución	
Expte. N° 90-32.965/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.	48
Expte. N° 90-33.037/2024. Del señor Senador Luis Altamirano y otros señores Senadores.	49
11.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.928/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	49
Expte. N° 90-32.969/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.	49
Expte. N° 90-32.984/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.	49
Expte. N° 90-32.991/2024. Del señor Senador Walter Cruz.	49
Expte. N° 90-32.997/2024. Del señor Senador Walter Cruz.	49
Expte. N° 90-32.998/2024. Del señor Senador Walter Cruz.	50
Expte. N° 90-32.999/2024. Del señor Senador Walter Cruz.	50
Expte. N° 90-33.000/2024. Del señor Senador Walter Cruz.	50
Expte. N° 90-33.001/2024. Del señor Senador Walter Cruz.	50
Expte. N° 90-33.002/2024. Del señor Senador Walter Cruz.	50
Expte. N° 90-33.032/2024. Del señor Senador Manuel Pailler.	50
Expte. N° 90-33.036/2024. Del señor Senador Fabian López. Se aprueban.	50
12. Arrío de Banderas.	50
13. Apéndice.	51

- En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 13 y 10:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 26.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Metán, don Héctor Daniel D'Auria, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Héctor Daniel D'Auria y Mashur Lapad proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión del día tres de octubre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley Provincial 7697 – Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. (Expte. N° 90-33.063/2024)

- En virtud del art .27 inc. 9, pase a Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

De la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento, Dra. Teresa Ovejero, remite Oficio en relación a Expte. N° JDE 877.091/2024.

- A sus Antecedentes.

De la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento, Dra. Teresa Ovejero, remite Oficio en relación a Expte. N° JDE 880.489/2024.

- A sus Antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley, por el cual se deroga la Ley Provincial 7697 – Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. (Expte. N° 90-33.063/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las obras de reparación, mantenimiento y adecuación del edificio - SEDE 2 Volcán Higueras - del Colegio Secundario Pluricurso con Itinerancia N° 5.181, del municipio Iruya. (Expte. N° 90-33.004/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la adecuación del edificio del Aula 2 en la Comunidad de Pueblo Viejo del Colegio Secundario N° 5.181 de Colanzulí, municipio de Iruya. (Expte. N° 90-33.005/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las obras de techado del Playón Polideportivo de la Unidad Educativa N° 4.143 (ex N° 232) "Congreso de Tucumán" de la Comunidad Pueblo Viejo, municipio Iruya. (Expte. N° 90-33.006/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.424 "Inmaculado Corazón de María" (ex N° 623) de la Comunidad Rodeo Colorado, municipio Iruya. (Expte. N° 90-33.007/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las obras de reparación, mantenimiento y adecuación edilicia del establecimiento que comparten la Unidad Educativa N° 4.170 "Santa Rosa de Lima" y el Colegio Secundario Rural N° 5.214, de la Comunidad Las Higueras, municipio Iruya. (Expte. N° 90-33.008/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos

Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un nuevo edificio para Unidad Educativa de Nivel Inicial en la localidad Iruya. (Expte. N° 90-33.009/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de nuevo edificio para Unidad Educativa de Nivel Primario en la Comunidad La Banda, municipio de Iruya. (Expte. N° 90-33.010/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario La Mesada dependiente del Hospital Ramón Carrillo, localizado en la comunidad Mesada Grande del municipio Iruya. (Expte. N° 90-33.011/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las obras de defensa y encauzamiento de los ríos Millmahuasi e Iruya. (Expte. N° 90-33.012/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un Relleno Sanitario en el pueblo de Iruya. (Expte. N° 90-33.013/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la adecuación del Relleno Sanitario de la comunidad Rodeo Colorado, municipio Iruya. (Expte. N° 90-33.014/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción del Complejo Polideportivo para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio Iruya. (Expte. N° 90-33.015/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.160, en el municipio de Angastaco, departamento

San Carlos. (Expte. N° 90-33.019/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la urgente reparación y mantenimiento de los Puestos Sanitarios localizados en el municipio Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-33.020/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de una sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.798 "Misión El Cañaverl" (comunidad originaria El Cañaverl), municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.028/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ejecute la obra de construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.762 Comunidad Originaria de KM 2, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.029/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para el tendido de red de energía eléctrica desde la localidad Rivadavia hacia las comunidades El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjas, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro y Fortín Belgrano II, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-33.030/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las obras de reacondicionamiento del Fortín Coronel Moldes de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, departamento La Viña. (Expte. N° 90-33.034/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.¹

En el proyecto de declaración del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos incluya en el Plan de Obras Publicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la obra de pavimentación de la ruta provincial secundaria N° 51-S, desde la intersección de la Ruta Nacional N° 68 hasta el dique Puerta de Díaz, en el departamento La Viña. (Expte. N° 90-33.035/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.²

¹ Se reconsidera y se trata sobre tablas

² Se reconsidera y se trata sobre tablas

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión de la señora Senadora Alejandra Navarro y los señores Senadores Dani Nolasco, Esteban D'Andrea Cornejo, Juan Cruz Curá, Gonzalo Caro Dávalos, Gustavo Carrizo, Javier Mónico Graciano, Leopoldo Salva y Walter Cruz, en relación a la Regulación de dispositivos digitales en establecimientos educativos de la provincia de Salta. (Exptes. N° 91-50.290/2024, 90-32.866/2024 y 90-32.868/2024 - Acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara "Capital Provincial de la Tradición" al municipio de Campo Quijano. (Expte. N° 91-50.271/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés la Convención Nacional 2024 y la Cumbre de la Juventud organizada por la JCI (Junior Chamber International), las que se realizarán desde el 11 al 13 de octubre del corriente año en la ciudad de Salta. (Expte. N° 90-32.992/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

En el proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabro, declarando de Interés del Senado el II Festival Internacional de Poesía, que se desarrollará en la Usina Cultural de la ciudad de Salta. (Expte. N° 90-32.996/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Señores Senadores, los expedientes N° 90-33.034/2024 y N° 90-33.035/2024 de autoría del señor Senador por el departamento La Viña, que giramos al Orden del Día de la próxima sesión, vamos a pedir reconsideración para tratarlos sobre tablas.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se reservan en Secretaría.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés de la Cámara la publicación del Libro "La Participación vecinal, enfoque institucional y jurídico", de autoría del Doctor en Derecho y Ciencias Sociales Juan Fernando Brügge. (Expte. N° 90-33.060/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra, departamento Rivadavia, para que allí se implemente el dictado de la carrera "Profesorado de Educación Intercultural Bilingüe". (Expte. N° 90-32.983/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las partidas destinadas a la Coordinación Intercultural Bilingüe. (Expte. N° 90-33.016/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la ampliación de la oferta educativa mediante la creación de la carrera “Profesorado de Lengua Madre Quechua”. (Expte. N° 90-33.017/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación de un Colegio Secundario Rural mediado por las TICs, con sede central en Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.052/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley de la señora Senadora Alejandra Navarro, por el cual los conductores de vehículos que infrinjan la Ley Provincial 7846, que ocasionaran y sufrieran un accidente de tránsito, y no cuenten con la cobertura de una obra social o prepaga, deberán hacerse cargo de los costos económicos para la atención correspondiente en los efectores de salud pública de la Provincia. (Expte. N° 90-32.801/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el día 26 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Prevención de Enfermedades Venosas. (Expte. N° 91-50.526/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, destacando el logro obtenido por la señorita Paola Eterovic, oriunda de la localidad de Campo Quijano, que se consagró Campeona Nacional de Patinaje Artístico en el Torneo Nacional de Patinaje Artístico denominado “Roberto Rodríguez” (Expte. N° 90-33.021/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Especial de Homenaje:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Alejandra Navarro, rindiendo homenaje al destacado compositor e intérprete salteño Rubén Pérez. (Expte. N° 90-33.053/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

IV Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-33.062/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Impleméntese en la provincia de Salta el Sistema de Alerta Temprana para prevenir el Abandono Escolar, con el objetivo de generar las herramientas necesarias para la prevención del abandono escolar de niñas, niños y adolescentes y reincorporar a quienes hayan interrumpido su vínculo con el sistema educativo.

Art. 2°.- El Órgano de aplicación del sistema referido, será el Ministerio de Educación, quien diseñará instrumentos de sistematización de los datos producidos por todos los establecimientos educativos, que permitan detectar e intervenir anticipadamente a fin de prevenir el abandono escolar y, en el caso que ya se haya producido, actuar con medidas concretas para la reincorporación escolar.

Art. 3°.- En tal sentido, identificará los principales factores que construyan las siguientes categorías:

- a) Discontinuidad de asistencias.
- b) Apoyo a la trayectoria escolar, alerta en el bajo desempeño.
- c) Señales de alerta de abandono escolar.
- d) Riesgo de abandono escolar y sus causas.
- e) Tratamiento integral de las causas que originan el riesgo de abandono escolar.
- f) Fortalecimiento escolar y familiar.
- g) Fortalecimiento de la comunidad educativa y sus principales actores.
- h) Relación interdisciplinaria e intergubernamental con objetivos comunes relacionados al SAT.
- i) Estrategias de reincorporación de niñas, niños y adolescentes.

Art. 4°.- Generará espacios periódicos de intercambio entre los responsables del sistema educativo provincial, sobre la implementación del SAT con el objetivo de actualizar los parámetros de la ejecución del Sistema de Alerta, las estrategias exitosas de prevención de abandono y reincorporación educativa y las acciones futuras a implementar en el marco del SAT.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación en base a la información obtenida del SAT; que se sistematizará según la información relevada por el Sistema Integral de Información Digital Educativa, el Programa de Cédula Escolar y/o los métodos de información que se generen; indicará los instrumentos de contención escolar a efectos de:

- a) Implementar programas de fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes en riesgo de abandono escolar y los que hayan abandonado la misma.
- b) Capacitar a los directivos y actores, en el desarrollo del programa como en la generación de liderazgos respectivos.
- c) Solicitar la colaboración interinstitucional, como Ministerios de Desarrollo Social, Salud y Justicia, cuando resultare necesario.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Jorge Pablo Soto - Gustavo Marcelo Carrizo

Fundamentos

Señor presidente:

El aumento del abandono escolar, tal como sucede en la Argentina y en Salta, se explicaría principalmente a partir de la pérdida de los aprendizajes de los estudiantes, especialmente de los grupos más vulnerables, y por un deterioro de la situación socioeconómica de las familias que podría resultar en una mayor participación de los adolescentes en el mercado de trabajo en detrimento de la asistencia a la escuela.

En 2020, cuatro de cada diez estudiantes tuvieron una vinculación débil con la escuela, caracterizada por, como máximo, dos actividades por semana sin devolución del docente, o una sola actividad semanal con supervisión docente.

Este escenario refuerza la necesidad de implementar acciones para apoyar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, reinsertar a aquellos que hayan abandonado sus estudios y garantizar la terminalidad, sobre todo, del nivel secundario.

Esta política, que se implementa desde hace años en Estados Unidos y Europa, ha cobrado impulso en la región latinoamericana en los últimos años. Chile, Uruguay, Perú y Colombia, por ejemplo, la utilizan para fortalecer la escolaridad de sus estudiantes.

Los SAT son una herramienta para identificar a estudiantes en riesgo de abandono escolar y promover intervenciones oportunas para actuar según la particularidad de cada situación.

Es decir, constan de dos componentes: la detección de la problemática y la intervención posterior. A partir de los datos que registran las escuelas en los sistemas nominales de información, los SAT permiten hacer un seguimiento de algunas variables clave. Cuando se detecta una combinación de situaciones preocupantes, se activa una alerta que llega a las escuelas, donde se evalúa las necesidades del estudiante y se define cómo intervenir.

En Argentina, por su parte, el desarrollo de los SAT es un impulso reciente, que surge a partir de la pandemia. Desde CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se desarrolla

una investigación para caracterizar el avance de este tipo de políticas en nuestro País.

Las más avanzadas en la Argentina son Entre Ríos, Mendoza, Corrientes y Córdoba. A su vez, otras cinco están en fase de desarrollo y esperan comenzar con su implementación pronto como lo son Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Santa Fe.

Con el mismo afán que las provincias mencionadas, es que solicitamos el acompañamiento de los pares para lograr una mejor Educación para Salta.

Jorge Pablo Soto - Gustavo Marcelo Carrizo

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.064/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Salta, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Montos de los conceptos y/o ítems de facturación que determinan el precio final de las tarifas de servicios de energía eléctrica que actualmente componen las facturas que se cobra a los usuarios de la localidad Tolar Grande del departamento Los Andes.
- b) Motivos por los que los residentes de la mencionada localidad son considerados usuarios N1.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).-Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-33.066/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la fundamental actividad que viene desarrollando LA CASITA DE BELÉN, institución dedicada a la protección y educación integral y gratuita de niños carenciados. Fundada el 8 de diciembre de 1964 por Esther Jándula, que en la actualidad ampara aproximadamente a doscientos menores entre los internos y externos. Es una obra preventiva que recibe los niños que se encuentran en alto riesgo,

brindándoles albergue, adecuada nutrición, apoyo escolar, catequesis, enseñanza de oficios, atención médica y recreación durante todo el año.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Marcelo Carrizo

Fundamentos

Señor presidente, señores senadores:

La Casita de Belén es una obra que pertenece al laicado del Arzobispado de Salta, que viene desarrollando su actividad en nuestra Provincia desde su fundación en beneficio de la niñez y adolescencia, brindando protección y educación integral totalmente gratuita de niños carenciados, para rescatarlos de la calle.

En la actualidad ampara aproximadamente a doscientos niños entre los internos y externos. Es una obra preventiva que toma a los niños que se encuentran en alto riesgo de caer en la calle y sus vicios, brindándoles albergue, adecuada nutrición, apoyo escolar, catequesis, enseñanza de oficios, atención médica y recreación durante todo el año.

La institución que hoy destacamos se impuso como misión, y así lo viene haciendo en forma ininterrumpida, entre otras rescatar a niños y niñas en situación vulnerable, mediante apoyo escolar, contención emocional, enseñanza de oficios, catequesis, adecuada nutrición, que les permita un fortalecimiento de su persona para un apto desenvolvimiento.

Se impuso La Casita de Belén la construcción de una sociedad más inclusiva basada en el cumplimiento de los derechos de los niños y cimentada en valores cristianos.

En la actualidad, cuenta con cuatro Sedes:

- Sede Central, Urquiza 459.
- Sede Sagrada Familia - Los Azahares 63, Tres Cerritos.
- Hogar San José - Mariano Moreno 1.911, Vº San José.
- Sede Ntra. Sra. del Rosario - Manzana 385 'A', Bº 17 de Octubre.

En esas casas existen personas que brindan su esfuerzo, y que se divide en personal remunerado:

*Personal de servicios generales.

*Personal de servicio administrativo.

*Personal Voluntario (ad-honorem):

*Docentes de Nivel inicial y EGB, Nutricionista, Contadora, Abogada, Administrador de Empresa, Catequistas, Ingeniero, Grupo Juvenil Parroquial, Legión de María, Estudiantes Universitarios.

El objetivo general es brindar protección al niño/a, entre cinco a trece años, en alto riesgo de caer en los vicios de la calle, a través de acciones que favorezcan su desarrollo integral, durante los trescientos sesenta y cinco días del año.

El derecho al deporte, juego y recreación constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización. Está a cargo de voluntarios.

Nelly Esther Jándula, actual Presidenta Honoraria de "Casita de Belén", conmovida por el temblor que conmocionó a Salta en 1948, sintió la necesidad de encontrar y darle una dirección trascendente al sentido de su vida. Dos años más tarde en Tucumán conoció y participó en la Tercera Orden de Santo Domingo, que la puso en contacto con las necesidades de los niños de la calle.

De nuevo en Salta, en el año 1964, presentó un proyecto a Monseñor Carlos Mariano Pérez, quien el día anterior, por pedido del Obispo Auxiliar Monseñor Carlos Ponce de León buscaba alquilar una vivienda para albergar a canillitas y lustrabotas y organizarlos en clubes, pero Nelly Esther anhelaba, además, brindar educación a niños de la calle en riesgo como medio de contención y de prevención.

Una breve reseña histórica, nos lleva a decir que la acción conjunta con Monseñor Ponce de León y en estrecha colaboración con su madre, Doña Ernestina Ruiz de Jándula, Rita Vallejos, María del Carmen Echenique, y con Dolly Barquín de Sartini, comenzaron una serie de actividades destinadas a lograr fondos. En una de las Festividades del Milagro del año 1964, conoció a funcionarios de la Ex Agua y Energía de la Nación, hoy EDESA, que la pusieron en contacto con la Cruzada "Amigos de los Niños", cuya actuación posibilitó la obtención de fondos para alquilar la vivienda ubicada en la calle Catamarca Nº 82. El 8 de diciembre del mismo año el Arzobispado de Salta decretó la constitución de la Casita de Belén (Casa del Pan) en tanto obra del Laicado, para la educación de niños desamparados.

Gustavo Marcelo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

3

Expte. Nº 90-33.082/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje Pascha del municipio de Campo Quijano el día sábado 19 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.083/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª Edición, organizado por la Asociación de Frutilleros del Valle de Lerma (APROFVAL), la Agencia Extensión Rural Valle de Lerma - INTA y la Secretaría de Empleo, Producción, Turismo y Cultura de la Municipalidad de Rosario de Lerma, a realizarse el día sábado 19 de octubre en Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-33.065/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, designe con el nombre de Mercado Artesanal "Gertrudis Medeiros", al que funciona actualmente en Avenida San Martín 2.555 de la ciudad de Salta y desarrollar en el mismo las actividades culturales vinculadas a la mencionada heroína nacional.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

En el cambio de siglo donde la vida transcurre en forma vertiginosa y los ejemplos de vida y de acciones son necesarios para conducir hacia un marco de bienestar social y entendimiento de los pueblos, es necesario destacar ciertos valores para que no queden en el olvido. Valores que ayudan a la construcción de entendimientos, de consensos y de perseverancia hacia una mejor convivencia con ejemplos de patriotismo, sacrificio y esfuerzo. En tal sentido, consideramos preciso resaltar a aquellas mujeres que en una sociedad difícil y en un momento histórico complicado, con tesón y arrojo supieron forjar identidad de pueblo, identidad de lo que posteriormente se conocería como la llamada Argentinidad, y en este sentido nos referimos a la gran actividad que tuvo María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo en la guerra de la Independencia.

Nació en Salta el 9 de abril de 1780. Sus padres fueron Don Joseph de Medeiros y doña Gerónima Martínez de Iriarte. Era una mujer de gran belleza; alta, delgada, de tez morena y grandes ojos. Con un fuerte carácter, había

aprendido a leer y escribir a la perfección y se mostraba como era, agradable y solidaria con cualquier persona. Estas actitudes no estaban bien vistas en una sociedad conformada mayoritariamente por familias que mantenían preceptos y costumbres peninsulares.

En junio de 1799 se casa con el coronel Juan José Fernández Cornejo, radicándose en la hacienda de Nuestra Señora de La Concepción o El Lapacho del Campo Santo (actual finca La Población), que el joven coronel heredó de su padre Juan José, alternaba sus campos, vecinos al ingenio San Isidro, con el Destacamento de Caballería de Milicias de La Viña (Betania). Repentinamente su marido murió en Jujuy, tomando conocimiento Gertrudis de este luctuoso suceso en fecha 16 de diciembre de 1811.

A partir de entonces, con su viudez a cuestas y de tener que cuidar de sus pequeñas hijas, debiendo también atender y administrar sus bienes, Gertrudis no dejó de colaborar con las tropas independentistas. De su propio peculio atendió las necesidades de un grupo de patriotas que permanecía acantonado en el destacamento de La Viña. Los primeros días de febrero del año siguiente, su hacienda sufrió el ataque de una partida realista que quemó y saqueó la casa, robó animales y otros bienes y destruyó las cosechas. Fue tomada prisionera y trasladada a Salta, donde permaneció encarcelada hasta el día 20 de ese mismo mes, cuando el Ejército Patriota al mando del General Manuel Belgrano triunfó sobre las tropas realistas. En aquella ciudad, la casa de sus padres (Quinta de Medeiros, actual Mercado Artesanal de Salta, que estando ya en su propiedad fue transferida por Escritura Pública el 21 de marzo de 1829 por el Dr. Francisco Ignacio de Medeiros a Don Juan Gregorio Patrón y Fernández), fue también arrasada y otra casa de su propiedad, ubicada frente a la plaza central, demolida para hacer trincheras con sus escombros para frenar el avance del Ejército Patriota. Ya en libertad, regresó a la hacienda de La Viña, con la intención de recuperar lo que había quedado después de tantos embates.

A pesar de todos los padecimientos a los que las cometieron, no lograron quebrar su altivez ni apagar el fuego de su amor por su tierra. En 1814, una partida realista al mando de Juan de Marquiegui asaltó de noche las instalaciones que Gertrudis, que con sus peones había tratado de reconstruir trabajosamente. Armas en mano, ella se enfrentó al enemigo, superados en número, fue tomada y encadenada a un algarrobo cercano a la posta del Campo Santo para escarmiento público. Al día siguiente, la condujeron a pie las nueve leguas de distancia que había hasta la ciudad de Jujuy y llegó como lo desearon sus verdugos: cansada, jadeante de fatiga y con los pies destrozados. Quedó prisionera, aunque le permitieron alguna facilidad de desplazarse por el cuartel realista, lo que aprovechó ingeniosamente en beneficio de la causa. Elaboró detallados informes pormenorizados que, por medios ocultos, remitió al General Martín Miguel de Güemes, sobre los movimientos y la cantidad de tropas que movilizaba a diario el enemigo. Posteriormente en un arrojado acto se ocultó de las tropas que querían matarla, logró escapar y regresó a la hacienda de La Viña para reencontrarse con sus pequeñas hijas quedando allí hasta el año 1817.

Ante las noticias de una nueva invasión realista, doña Gertrudis resuelve trasladarse y refugiarse en su hacienda de Zárate (cercana a San Joaquín de las Trancas, Tucumán), propiedad heredada en parte de la familia de su madre

y de la que adquirió de su finado esposo la fracción restante. Desde allí, en algunas oportunidades, reclamó al Superior Gobierno el pago de la pensión por la muerte de su marido, pero no tuvo respuesta. Sin embargo, figuras como el Brigadier Cornelio Saavedra, el Coronel Mayor Eustoquio Díaz Vélez, el Brigadier José Rondeau, el Teniente Coronel Alejandro Heredia, entre otros próceres, documentaron su activa participación y su desinteresada colaboración con la gesta independentista en varios escritos. Murió pobre y olvidada en Tucumán.

El presente pedido se realiza en virtud de haber recibido diferentes solicitudes de ciudadanos del departamento General Güemes.

Cabe aclarar que actualmente funciona en el mercado artesanal de Avenida San Martín 2.555 un salón con el nombre de la heroína Gertrudis Medeiros, donde se realizan actividades culturales varias.

Por todos los argumentos aquí expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-33.067/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore al Presupuesto 2025 de la Provincia, la obra de construcción de un nuevo edificio para el Puesto Sanitario del paraje El Colgao, del municipio de Rivadavia Banda Norte, del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador, por pedido de todos los vecinos de la zona de El Colgao y del Concejo Deliberante del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, que solicitan la construcción de un nuevo edificio para el puesto sanitario de ese lugar del Chaco Salteño.

El actual edificio del puesto sanitario de El Colgao se encuentra en grave estado de deterioro y sin operatividad sanitaria para ese lugar y su zona de influencia. Esta comunidad rural se encuentra a 45 km de Coronel Juan Solá-Morillo, localidad cabecera del municipio donde se encuentra el hospital base del Área Operativa IV y cuya distancia agrava y dificulta el servicio sanitario.

Asimismo, cabe señalar que el puesto sanitario de esta comunidad brindaba servicios de salud a criollos y aborígenes de esas zonas rurales, por lo que resulta sumamente necesario readecuar su estado edilicio con la construcción de un nuevo edificio para su funcionamiento.

Por lo expuesto y sosteniendo que la salud pública es una cuestión de estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-33.068/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación de un Gabinete Interdisciplinario de Abordaje Integral, que incluya psicóloga y psicopedagoga para todos los niveles educativos de los municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador y por pedido de los habitantes de los municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Es menester que el Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación de un Gabinete Interdisciplinario de Abordaje Integral, que incluya psicóloga y psicopedagoga para todos los niveles educativos de los municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur.

Este pedido se sostiene también en el marco de la Ley de Educación Provincial 7546, por entender que es sumamente necesario que contar con un Gabinete Interdisciplinario especializado que trabaje con los docentes de educación común, atendiendo y garantizando el derecho de cada niño estudiante con o sin discapacidad temporal o permanente, que tenga dificultades de aprendizaje o problemas de adicción, insertándolo a la educación obligatoria e inclusiva.

Es justo y muy necesario trabajar fuertemente por la accesibilidad e inclusión educativa.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. Nº 90-33.069/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este y que funcione en el edificio de la Escuela-Albergue Nº 4.122; habida cuenta que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento a esta Cámara, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la localidad de Campo Largo del municipio de Santa Victoria Este, donde existe solo una escuela primaria con albergue y se carece de una Unidad Educativa de Nivel Medio.

La creación y funcionamiento de una Escuela Agrotécnica en ese lugar, brindará la oportunidad de formación y educación en este nivel, buscando fundamentalmente que oriente y sostenga un modelo de desarrollo vinculado a la agricultura, ganadería y al medio ambiente, que servirá de gran utilidad para las familias que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

La creación y construcción de un establecimiento educativo con esas características en esa parte del Chaco Salteño, ampliará la oferta educativa y otorgará mayor oportunidad y accesibilidad a los que egresan del nivel primario y aquellos que quieren continuar con sus estudios secundarios, ya que actualmente deben trasladarse a vivir o albergarse en la localidad de Victoria o Alto La Sierra.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-33.070/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025, la

creación e implementación del Instituto de Lenguas Indígenas de la provincia de Salta.

Mashur Lapad - Luis Altamirano - Leopoldo Salva - Walter Cruz

Fundamentos

Este proyecto que se pone a consideración de esta Cámara, surge en virtud de la necesidad de disponer la creación e implementación del Instituto de Lenguas Indígenas de la provincia de Salta, para así centralizar la oferta formativa y educativa, producir materiales de enseñanza y aprendizaje en distintas áreas y generar políticas públicas para salvaguardar y promocionar la diversidad lingüística existente en el territorio provincial.

De esta manera y a través de esta institución solicitada, se garantizarán también los derechos de los pueblos originarios que preexisten y conviven en nuestra Provincia y en la región, como los Chané, Atacama, Chorotes, Chulupí, Diaguitas, Calchaquí, Guaraní, Kolla, logys, Lule, Tapiete, Tastil, Toba, Qom, Weenhayek y Wichi.

Este proyecto forma parte de un contexto de compromisos asumidos internacionalmente y que estos derechos lingüísticos fueron reconocidos por las Naciones Unidas y a través de la UNESCO representan también el Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, recursos únicos para organizar y representar la realidad y acervos de memorias ancestrales.

La creación e implementación del Instituto de Lenguas Indígenas de la provincia de Salta, sin duda será un gran aporte en la educación y formación, preservando, respetando y reivindicando, la diversidad cultural, la historia y las diferentes lenguas de los pueblos originarios.

Por todo esto, solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad - Luis Altamirano - Leopoldo Salva - Walter Cruz

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-33.071/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los organismos que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las siguientes obras en el municipio de Aguas Blancas del departamento Orán.

Etapa I:

1. Construcción de cordón cuneta, vereda y una cubierta de chapa para ferias en calle 20 de Junio, el tramo que va desde la intersección de 9 de Julio hasta la terminal de ómnibus.
2. Reconstrucción de cordón cuneta y vereda en la esquina de calle 9 de Julio y 20 de Junio.

Etapa II:

1. Construcción de cordón cuneta, vereda y alumbrado público de calle 20 de Junio desde la esquina de calle 9 de Julio, inclusive, hasta calle General Güemes.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-33.072/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, ejecute la obra de la construcción de un puente en el Río San Antonio, situado en Ruta Nacional 40, en el municipio de Animaná, en virtud de la constante situación de emergencia que atravesamos todos los años entre los meses de noviembre a abril por los cortes del referido tramo de la Ruta Nacional 40.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

El objetivo de esta petición tiene como eje principal y primordial otorgar una solución concreta y definitiva a los cortes de rutas e inundaciones en temporadas de los meses de noviembre a abril de cada año, lo que continua siendo un flagelo para el Departamento al que represento, que data de décadas atrás, provocando graves daños a todo el departamento San Carlos, ya que en la época comprendida entre los meses referidos, visitan nuestro Departamento un gran caudal de turistas, a más de ello, las actividades turísticas, productivas y administrativas que se ven afectadas por el corte del tránsito en este tramo del río, que corresponde a una extensión menor a cincuenta metros. No debe perderse de vista que esta situación tiene influencia en la seguridad Vial de los que circulan por el mencionado lugar.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-33.073/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, Aguas del Norte y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el

Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, el proyecto identificado como "Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa-Angastaco", referente al tendido de cañerías de agua que deviene de imperiosa necesidad en el paraje Santa Rosa.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en vista a la necesidad actual y primordial del paraje Santa Rosa de contar con cañerías que transporten un recurso esencial como lo es el agua, de allí que las tuberías son fundamentales para el transporte y distribución de este recurso, lo cual permite el desarrollo y crecimiento económico de las regiones, conteste con ello la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua reconoció por primera vez que todos los pueblos, cualquiera sea su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales, tienen derecho al acceso al agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-33.074/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, Jefatura de Policía y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la provisión de móviles policiales a la Comisaría del municipio de San Carlos.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

El objetivo de esta iniciativa es lograr brindar a la totalidad de la población el servicio de seguridad, para lo que es menester contar con móviles policiales, debido a que el departamento de San Carlos cuenta con tres municipios, conformados por innumerables parajes y localidades, ubicadas a distancias considerables de cada pueblo y con terrenos, cuya superficie dificulta el ingreso y traslado en vehículos que no sean los que tengan las condiciones óptimas a tales fines. En tal sentido, en pleno ejercicio de las competencias atribuidas al referido Ministerio y a fin de brindar un servicio uniforme a toda la población, en igualdad de condiciones, es que surge la extrema necesidad y urgencia de que el Ministerio de Seguridad y Justicia coordine con los tres municipios para lograr de forma conjunta entre la Provincia y los gobiernos locales, para obtener mayores y mejores resultados,

a la hora de prevenir los delitos. De esta forma, se les transmitiría seguridad a los ciudadanos, realizando una tarea mancomunada con un objetivo en común.

Sonia Magno

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

10

Expte. N° 90-33.075/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, Secretaría de Recursos Hídricos y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de pozo de agua en la sección 5ª y 6ª del Consorcio de Agua del paraje El Barrial, San Carlos, de imperiosa necesidad para los productores regantes de la zona referida.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en virtud de la necesidad que tienen actualmente, y desde tiempo atrás los productores regantes de la sección 5ª y 6ª del Consorcio de Agua del municipio de San Carlos, paraje El Barrial, ya que el abastecimiento hídrico en los cultivos trae aparejado grandes beneficios en términos de volumen, calidad y disponibilidad, estos depósitos naturales suelen ser más estables que las fuentes de agua superficiales.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-33.076/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, Vialidad Provincial, Distrito 5º de Vialidad Nacional y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, proyecto y ejecución de refacción del Puente Morales, sito en Ruta Nacional 68, debido a que en enero del año 2023, se produjo erosión en el mismo, dejándolo inutilizable, Vialidad Nacional realizó la construcción de defensas, no obstante en la actualidad el viaducto y las que ascendieron considerablemente en corto tiempo, extremos que colocan en una situación de riesgo y peligro constante a toda la población.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza debido a que el puente Morales, es un paso obligatorio de todos los municipios del Departamento al que represento, de allí la importancia e imperiosa necesidad de otorgar una solución definitiva respecto de dicha infraestructura, partiendo de que los viaductos son construcciones que respaldan el transporte de personas y bienes con distintos fines, principalmente abarcan cuestiones de salud, comercio, educación, etc., siendo esenciales para la interacción y desarrollo de toda comunidad, de allí que el presente requerimiento deviene necesarios para atestar la seguridad en la operatividad de un puente que está en su continuo y permanente mantenimiento, con el claro objetivo de evitar generar una situación de mayor riesgo y aumentamos la probabilidad de provocar siniestros con graves perjuicios.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-33.077/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, ejecución del proyecto de red de provisión de agua potable en la localidad de San Carlos.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en vista al objetivo de brindar a la totalidad de la población tenga la posibilidad de efectivizar el ejercicio de un derecho humano tan fundamental como lo es el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, tanto de las familias como de instituciones del referido paraje, tal lo establece el artículo 51 de nuestra Carta Magna, e innumerables tratados internacionales, en la materia, siendo garantizado tal derecho por leyes nacionales, tales como, Ley 21172 aguas de consumo; Ley 23870 impacto ambiental por obras hidráulicas; Ley 23615 crea el Consejo Federal de Agua potable y saneamiento, Ley 24583 crea el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA), etc. Ley Provincial N° 7017 Código de Aguas de la provincia de Salta, ergo, el derecho al acceso al agua necesaria para mantener la vida y la salud y para satisfacer las necesidades básicas, nos impulsa al asentimiento de este proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-33.078/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Salud Pública y de Infraestructura de la Provincia y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, refacción de la infraestructura de los Puestos Sanitarios de los parajes Río Grande, El Arremo, Pamallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa, del municipio de Angastaco, departamento San Carlos, por encontrarse actualmente todos con deficiencias graves en su cimentación, colocando en grave peligro al personal que presta sus servicios como a los que concurren por salud, extremos que obstaculiza la función para la que fueron creados dichos Puestos, ocasionando innumerables dificultades y consecuencias negativas en los habitantes de dicha zona, en materia de salud.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en vista a la prioritaria necesidad de los parajes de Río Grande, El Arremo, Pamallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa, del municipio de Angastaco, de contar con puestos sanitarios que cumplan con las funciones y objetivos mínimos, ya que en la actualidad y desde tiempo atrás dichos Puestos no solo carecen de los elementos esenciales y primarios para la atención sanitarias, extremos que obstruyen el acceso de los habitantes de la zona al efectivo ejercicio del derecho a la salud, viéndose gravemente perjudicados y en un contexto de vulnerabilidad permanente. Además de las condiciones de infraestructura con deficiencias, colocando en grave peligro a los Agentes Sanitarios que realizan allí su labor y a los habitantes que asisten a los mismos.

Contar con puestos sanitarios que cumplan sus objetivos y el fin de su existencia, deviene fundamental e imprescindible, en su defecto los habitantes continuarían siendo afectados, pues los puestos sanitarios en el Sistema de Salud Pública son considerados uno de los pilares fundamentales de la Atención Primaria de la Salud, cumpliendo un rol esencial como articulador entre la comunidad y el sistema público sanitario. De allí la importancia de que cada puesto se encuentre en óptimas condiciones.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-33.079/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Infraestructura de la Provincia y demás organismos que corresponda, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.160, en el municipio de Angastaco, departamento San Carlos, conforme la imperiosa necesidad que tiene dicho municipio de la sede del centro educativo.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en virtud de la necesidad que tiene el municipio de Angastaco de dicha sede educativa de Nivel Secundario, que además de constituir un derecho para nuestros habitantes también representa una gran oportunidad, pues considero que la educación en condiciones óptimas es una de las herramientas más valiosas que nosotros, los que ejercemos la función pública, podemos dejar como legado a quienes confían en nuestro desempeño, significando para cada uno de ellos la posibilidad de encontrarse, prepara para alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo de sus familias y sus comunidades, y de nuestra Provincia.

Sabemos que la educación pública representa la igualdad de oportunidades y el progreso de los pueblos. De allí la imperiosa necesidad de contar con este establecimiento.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-33.080/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Infraestructura de la Provincia y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la continuidad y finalización de las obras en la Escuela N° 4.107 "Dr. Arturo León Dávalos" del municipio de San Carlos.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en virtud de la necesidad planteada por la Directora de la Escuela N° 4.107 "Dr. Arturo León Dávalos", del municipio de San Carlos, encontrándose desde el año 2020 paralizada la construcción de dos aulas y baños, que devienen esenciales para el funcionamiento óptimo del establecimiento educativo en cabal cumplimiento de la legislación vigente, que corresponde priorizar la educación como política de Estado asegurando su calidad con igualdad de oportunidades para todos.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-33.081/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª Edición, organizado por la Asociación de Frutilleros del Valle de Lerma (APROFVAL), la Agencia Extensión Rural Valle de Lerma- INTA y la Secretaría de Empleo, Producción, Turismo y Cultura de la municipalidad de Rosario de Lerma, a realizarse el día sábado 19 de octubre en Rosario de Lerma.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- El señor Senador Juan Cruz Curá por el departamento Orán, solicita autorización para no asistir a la sesión del día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en relación a las comunidades indígenas, siempre decimos en términos de política indianista, para diferenciar de la indigenista, dícese de la política indianista aquella que es generada a partir de las propias comunidades, haciendo alusión a sus problemas, pero también a cómo resolverlos y es la que llevamos muchas veces hasta el seno de los Estados, Nacional, Provincial o Municipal. Y la política indigenista es aquella

que siempre nos han venido practicando, es aquella política paternalista, es aquella que dicen “pobrecitos, hay que hacerles esto, hay que hacerles aquello, estos indiecitos no saben nada, son ignorantes, analfabetos y entonces nosotros tenemos que hacer todo por ellos”. Esa es la política indigenista. En términos de política indianista, mañana 11 de octubre conmemoramos lo que el mundo indígena de toda América Latina o Abya Yala ha denominado “el último día de libertad de los pueblos indígenas de América Latina”, ya el 12 se recuerda el genocidio y el etnocidio, la primera invasión de los europeos a América Latina y el 13 conmemoramos el primer día de lucha, de resistencia, y que seguimos hasta ahora.

Un saludo a los hermanos que van a estar conmemorando estas fechas, no sin llevarse malas noticias. La semana pasada ya hacíamos alusión a la eliminación del Registro Nacional de Comunidades Indígenas y en estos días, por supuesto es toda una información que por ahí nos la quieren esconder, hemos tenido acceso, el día martes, a una resolución, en realidad un decreto, que es del mismísimo Presidente de la Nación Argentina y en acuerdo general de Ministros. La resolución que tiene como fecha 10 de septiembre de 2024, y creo que para muchas comunidades indígenas de la Argentina es la más triste noticia que podríamos escuchar en estos últimos tiempos, con la derogación del ReNaCI nos dicen que no existimos y la conocida Ley Nacional 26160 y sus prórrogas, que resguardaban a las comunidades indígenas y sus territorios usurpados anteriormente, fue derogada con este decreto. Como acostumbran, me acuerdo que en la resolución que elimina el RENACI la palabra que usaron fue “abrogar”, o sea quieren hacernos creer con otras palabras, es lo mismo, son sinónimos, es derogar, es abolir, es eliminar, ahora también nos dan un sinfín de considerandos, algunos hacen mención bonita al artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, a las Leyes 26554, 26894, 26400, 23302, todo el marco indígena nacional. Entonces ponen eso como considerandos para derogar una ley que protegía los derechos de muchas comunidades. Por ejemplo, dicen que “la norma bajo análisis y las prórrogas sucesivas en connivencia con grupos amparados circunstancialmente bajo normas aplicables a pueblos indígenas avasallaron los derechos de los ciudadanos y agravieron las prerrogativas soberanas del Estado”. La verdad que cuando se trata de los otros sí hay derechos, sí hay avasallamiento de derechos, cuando se trata de pueblos indígenas, no, son unos avasalladores de derechos.

También mencionan que las sucesivas prórrogas han hecho que las inscripciones de las comunidades, sin cumplir las mínimas condiciones, es como que se han multiplicado. Yo le quiero recordar a este Gobierno Nacional lo que nos enseñaron nuestros mayores, nuestros abuelos justamente, hubo un tiempo y no hasta hace mucho, quizás menos de treinta años, el no reconocerse indígena era un método de autodefensa. Nos enseñaron también a negar, nosotros negábamos que éramos indígenas. Nos hicieron creer que ser kolla era miedoso, hasta que los términos eran sinónimo. Lejos está eso de la verdad, el ser kolla es el ser hermoso, el ser primero de esta tierra, eso es ser kolla, no el ser cobarde o miedoso como nos quisieron hacer entender hasta ahora.

Hay muchos que no nos decíamos kolla, porque significaba ser discriminados, ninguneados en todos lados, significaba los “cabecitas negras” del Norte y muchas otras cosas que nos decían, y como método de

autodefensa qué era más fácil, negar que éramos kollas y no decirnos kollas. Costó mucho a las comunidades indígenas el autorreconocimiento, el autopercebirse, el autodeterminarse como kolla o como cualquier otro pueblo o nación indígena de la República Argentina. No entienden el proceso este.

Otros considerandos también dicen, por ejemplo, que para ellos es una afrenta a las élites, que de novecientas cincuenta comunidades reconocidas en el 2006 -aquí debe de haber una confusión- pasaron a mil ochocientas en el 2003, debe ser que algo han tipeado mal, debe ser hasta el 2023. Y tiene que ver con este proceso de autoreconocimiento. No es que hoy día digo “soy diaguita” y mañana ya tengo la personería jurídica y el Estado al otro día ya nos cuenta como indígena. Nos tenemos que acordar que los censos nacionales son cada diez años. O sea, eso refleja el autoreconocimiento de muchos hermanos.

Por supuesto, dicen que la 26160 y sus prórrogas amenazaba a las obras de infraestructura para el desarrollo de servicios públicos, inclusive han vulnerado derechos de otros a las tierras de familias que han provocado daños ambientales, sobre todo incendios intencionales, o sea que nos están culpando a los pueblos indígenas de ser los causantes de incendios, desforestaciones, depredación de bosques naturales. Ahora somos nosotros. Es raro. Y nos culpan, por ejemplo, de que no hay inversiones.

Quiero recordarles, las tierras indígenas pareciera que Benetton u otros que tienen grandes extensiones de tierras no las tienen para producir, no, vienen para tener sus cabañas de descanso donde vienen a vacacionar. No es que la están haciendo producir tampoco, y las tierras que otorgan a nuestros hermanos ahora producen grandes monocultivos, que tampoco son para consumir en la Argentina, son todos para venderlo afuera. Se equivocan cuando dicen que no permitimos el desarrollo. Cómo no lo vamos a permitir.

Dicen que no hay para inversiones, que esta medida justifica la insostenibilidad moral de una situación que continúa cercenando los derechos de los habitantes. ¿Y los derechos de nosotros? ¿Los derechos de los pueblos indígenas?

Tomemos en cuenta tres fechas importantes. Si tomamos en cuenta el 25 de mayo de 1810, cuando nos autoreconocemos como soberanos, libres y nos declaramos independientes de la corona de España, habrán pasado 214 años, hasta ahora. Si tomamos la fecha del 9 de julio de 1816, cuando el Estado Argentino ha formalizado de alguna manera, 208 años. Si tomamos la Constitución de 1853, 171 años de un proceso de organización del Estado. Y antes de eso qué. ¿Nosotros no existíamos?

Lo que tendría que haber hecho el Estado en su momento era “bueno, ustedes viven en esta tierra”, el Estado vea cómo hacer para que sean los titulares registrales de esas tierras. No usurpárselas, dárselas a cualquiera, incluso ahora con algunos lazos de amistad alguien va y se apropia mediante alguna posesión veinteñal medio rara, nos pasó hasta hace poco. Claro, la posesión veinteñal justifica que tenés que hacer actos posesorios en una tierra. Pero para el reconocimiento de la posesión veinteñal, por ejemplo, entre algunos requisitos, hay que comunicar un edicto en el diario de mayor tirada y a las comunidades indígenas hasta ahora no nos llega ningún diario de mayor

tirada. Entonces, los edictos se comunican en el Boletín Oficial hasta ahora. Yo mismo no leo casi el Boletín Oficial, por alguna cuestión, nada más.

Creo que la ley también ha sido hecha a medida de estas usurpaciones. Hoy día vemos con mucho dolor cómo este gobierno, como este Presidente en Acuerdo General de Ministros deroga el Decreto 805 del 17 de noviembre de 2021, que era el que prorrogaba, porque es verdad que nuestros diputados y senadores no se animaron a una prórroga más. Cuáles habrán sido los motivos, vaya a saber. Y se declara la finalización de la emergencia en materia de posesión.

En algunos de los considerandos también dice que esto va a mitigar o va a comenzar a resolver las situaciones de conflicto y habla de más de doscientas situaciones de conflicto. Cómo va a resolver ¿mediante el desalojo forzado? ¿mediante el uso de la fuerza pública para sacarnos de nuestras legítimas tierras? No sé cómo va a resolver. Pero todo lo que hace este gobierno ya ni siquiera es una interpretación de la realidad, el decir que los sueldos de los jubilados le han ganado a la inflación, ya ni siquiera es una interpretación política o ideológica, es una vil mentira de este gobierno, como tantas otras.

Por eso, mi repudio más enérgico a esta decisión. Ya nos tiene acostumbrados este gobierno, seguramente lo que está diciendo este kolla no le hará ni cosquillas. Y hasta algunos que me escuchan dirán “está medio loco Cruz”, pero era mi deber como kolla decirlo.

A mis hermanos de todas las naciones indígenas de la República Argentina, paciencia, qué vamos a hacer. Ya llegarán buenos tiempos, acuérdense que estamos en los albores de un Pachakuty del bueno, y nos verán florecer a los pueblos indígenas, más allá de este tropezón, más allá de esta caída.

Por eso, mañana cuando comience la conmemoración y los actos seguramente se hará mención de esto en todo el territorio de la República Argentina, a algunos les llegará, a algunos no les llegará, algunos intelectuales dirán que tiene razón, otros dirán que no, algunas universidades dirán que ya no existen los indígenas, otras nos avalarán con informes socioantropológicos, algunos medios dirán que tenemos razón, otros medios dirán que somos unos usurpadores, algunos dirán que tienen que desaparecernos, como quiere hacer este gobierno, otros dirán que es el reflorcer de los pueblos indígenas. Como sea, un feliz Día de la Diversidad a las comunidades.

Por otro lado, señor Presidente, no menos importante tiene que ver con lo que ha acontecido el día lunes en el municipio de Isla de Cañas, doloroso, por cierto. Vaya paradoja, un municipio que ha recibido su primer título comunitario en el marco de la modificación de la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 17. Más allá de que muchos estemos de acuerdo o la figura del expresidente Menem nos traiga muchas controversias, ese Presidente bajó en helicóptero en Isla de Cañas e hizo la entrega de los títulos comunitarios a los kollas de esa comunidad. Pero no estamos exentos de las inclemencias del tiempo, entonces el día lunes un feroz viento y tormenta arrasó con Isla de Cañas. *(Se observan imágenes en la pantalla ubicada en el recinto)* Es impresionante, techos volados, pérdidas materiales, los vecinos sin luz, sin telefonía celular, la Escuelita N° 4.150 rota. Afortunadamente una respuesta urgente e inmediata

desde el Ministerio de Desarrollo Social, que coordina todas las acciones -eso que están viendo es la escuela, volaron los techos-. Decía que coordina las acciones ante una catástrofe de esta magnitud. Lo malo es que a veces coordinan con los gobiernos locales y a los gobiernos locales hay que entenderlos, parece que el viento y la lluvia han ido a esta casa, la tocamos, a esta casa no la tocamos, dos casas más allá no la tocamos y a una casita más allá sí la tocamos. No es esa la lógica. Barrió con todo. Sé que al gobierno provincial le va a costar muchísimo porque casi toda la comunidad fue dañada. Entonces, no es que algunos han sido dañados y otros no. No es que los que votan a Walter Cruz no han sido dañados. Le pido desde este pupitre a la Intendencia, a todo su equipo que hagamos las cosas como corresponden, por una vez en la vida, no tenemos que usar la desgracia de mucha gente para tratar de hacer merecimientos y castigos. Tenemos que tratar de ayudar a la mayor cantidad de gente, algunos sí, es verdad, por ahí tendrán los medios para autosostenerse, autogestionar, recuperar sus viviendas, las cosas perdidas, pero hay mucha gente que no.

Entonces, le pido al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia vayan ustedes mismos al territorio, porque si no nosotros los iruyanos tenemos estas miserias, estas miserias que pareciera ser que a unos les toca, a otros no. Sé que va a costar un gran esfuerzo, pero le pido al Gobernador de la Provincia también, ese gran esfuerzo que va a significar recomponer algo o reponer algo de lo que se ha perdido en Isla de Cañas.

Entre ayer, hoy día y el martes he recibido decenas de mensajes de vecinos llorando, sintiendo que hay un estado municipal que no los contiene, ni siquiera le dicen "esperá un poquito", nada, simplemente pasan al lado.

Hoy nos enteramos que algunas cosas fueron a casa de un particular para de ahí ser repartidas. Esas cosas tenemos que evitarlas, porque si no después dan para la interpretación de muchas situaciones.

Lo que quiero es que todos los vecinos de Cañas se sientan con la tranquilidad de que hay un gobierno provincial que va a hacer lo posible de intervenir para que todos, en mayor o menor medida, reciban el acompañamiento del Estado, de su gobierno provincial, ese gobierno en el cual confiaron.

Vamos a seguir, y a aquellos que no están siendo relevados nosotros estamos haciendo una suerte de relevamiento. Qué vamos a hacer si no nos quieren relevar desde la Municipalidad. Algo tenemos que hacer por esos vecinos.

Quiero llevar esa tranquilidad, yo sé que pedirles paciencia en este tiempo, cuando además las lluvias no paran, donde además las chapas se doblaron, se rompieron, muchas desaparecieron, las habrá llevado el viento... Me pedían telas de nylon para proteger lo poco que les ha quedado.

Quería eso, repetirle al Ministerio de Desarrollo Social que vayan ellos a coordinar las acciones porque parece que nosotros, algunos no entendemos, y mientras más chico el pueblo peor es esto. Capaz que en las grandes ciudades vamos, el Municipio interviene, no se notan estas cosas, pero ahí donde todos nos conocemos, donde todos somos vecinos, se nota y es tremendo, es tremendo cuando entre nosotros nos discriminamos, es doloroso cuando por el

color político a alguien no se le ayuda, es doloroso cuando por la religión que profesa no se lo ayuda, es doloroso cuando por el club al cual aporta, del cual es simpatizante, no se lo ayuda.

A esa gente que me sigue llamando desde Isla de Cañas, tranquilidad. Sé que desde el Gobierno Provincial se va a coordinar para que en mayor o menor medida todos los damnificados reciban una ayuda de este gobierno, en el cual confiaron.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: quiero realizar una valoración con relación a un tema de naturaleza nacional, que tiene incidencia directa en nuestra Provincia y está relacionado a nuestra política de aeronavegación. Específicamente a la cuestión de Aerolíneas Argentinas.

Todo Estado debe disponer para su desarrollo armónico de una conectividad aérea eficiente, competitiva, máxime en un país como el nuestro, que tiene una geografía muy extensa y está localizada en el cono Sur de nuestro planeta.

Actualmente los vuelos locales, o llamados de cabotaje, se reparten en dos grandes grupos. Uno de ellos, las denominadas empresas low cost, JetSMART y Flybondy, que transportan el 35% de los pasajeros, 1% lo disponen empresas privadas de vuelos de esa naturaleza y el restante 64% Aerolíneas Argentinas. En nuestro País diariamente circulan setenta aviones que realizan un promedio de ciento cincuenta viajes, de los mismos, cincuenta, cincuenta y cinco aeronaves son aportadas por la empresa estatal y el resto por las empresas low cost.

Argentina tuvo en el año 1950, a través del Decreto 26.099, del General Perón, firmado el 20 de diciembre de 1950, la creación de una entidad estatal. El gobierno de ese entonces fusionó empresas privadas y mixtas y dio nacimiento a la línea de bandera. Fue originalmente concebida para generar una conectividad en diferentes regiones del país y generar enlaces internacionales.

Allá en la década del '60 y del '70 con el avance de la aeronáutica Argentina adquirió aviones a reacción, Aerolíneas amplió sus rutas llegando a la ciudad de Nueva York, Roma y diferentes localidades de Europa. Cuarenta años duró este primer ciclo que tuvo una etapa gloriosa, pero a fines de los '80 comenzaron los problemas laborales, sindicales, déficit de operatorias y llegamos a octubre del año 1990 cuando el Presidente Carlos Menem, a través del Decreto 2202, declara la privatización de esta empresa y la misma fue cedida a la española Iberia, que finalmente terminó en el Grupo Marsans.

La experiencia privatizadora no obtuvo los resultados esperados. La empresa comenzó a funcionar, como se dice, mal. Muchos vuelos suspendidos. Argentina quedó al borde de la falta de conectividad.

Pasaron dieciocho años y allá, en el año 2008, la entonces Presidenta Cristina Fernández envió al Parlamento el proyecto de estatización y se sancionó la Ley 26466. Transcurrieron dieciséis años de esa instancia a la actualidad. Aerolíneas Argentinas, de una flota que en el 2008 era de cuarenta

aeronaves, actualmente tiene ochenta y cuatro, se recuperaron rutas, se mejoró la operatividad, se amplió la planta de su personal, de siete mil ochocientos a once mil novecientos, se incrementó en un 50% y el Tesoro de la Nación destinó en estos últimos dieciséis años, siete mil seiscientos cuarenta millones de dólares para mantener la operatoria.

Señor Presidente, creo que esa suma de dinero ha sido muy significativa. Si la hubiéramos aplicado al Fondo Nacional de la Vivienda, por la alícuota de participación que tiene nuestra Provincia hubiéramos podido construir diez mil viviendas en la provincia de Salta.

Ahora bien, el índice de pobreza de nuestro país es alarmante, nos duele a todos, un 53%. Destinar del Tesoro de la Nación un millón y medio de dólares por día para compensar la operatoria de esta empresa, creo que no es la mejor aplicación de los recursos públicos. A su vez, tenemos que garantizar la conectividad, debemos de mirar a los países que en la década del '50, cuando se creó Aerolíneas, la política mundial era que las empresas aeronáuticas debían ser del Estado, hoy son muy pocos los países que la mantienen en esa condición y la mayoría de las empresas, como ser Lufthansa, que es la línea aérea de bandera alemana, es una empresa mixta.

Entiendo entonces que quienes tienen que tomar la determinación de reconducir esta situación, deben mirar a un modelo de participación mixta, porque no debemos cometer los errores del pasado. Hemos visto que el modelo estatal no funciona correctamente, por lo que le cuesta al pueblo argentino, hay millones de niños en la línea de pobreza y la experiencia privatizadora no nos ha llevado a buen destino. Creo que se debe buscar una expresión aeronáutica que permita la conectividad y no demande un gasto excesivo del Tesoro de la Nación.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: como cada 10 de octubre conmemoramos el Día Mundial de la Salud Mental, fecha importante para concientizar sobre los problemas que padecen muchas personas, además de lo relevante que es cuidar esta parte de nuestro organismo, así como cuidamos nuestro cuerpo. Por eso, para conmemorar este día tan especial es necesario hacer una reflexión multisectorial con el objetivo de fortalecer un abordaje integral de la Salud Mental, como así también para crear los marcos legales normativos que promuevan políticas de prevención y tratamiento.

Desde la Comisión de Salud convocamos a los demás senadores a participar, como así también que nos acompañen a generar proyectos de políticas públicas que creemos adecuado para dar un mejor marco, y para que podamos entre todos, como sociedad, lograr vivir en un ambiente de paz y erradiquemos la violencia. Por eso quería resaltar este día que es tan importante, sabemos que tanto el Ministerio de Salud como la Dirección de Salud Mental están trabajando, pero hay una ley nacional que dice que el 10% de los recursos que se dedican a salud, deben ser destinados a salud pública, Hace un par de años recién estábamos en un 0.8, o sea creo que se está avanzando, pero debemos tratar de seguir construyendo.

Me quiero referir a una situación delicada, porque estamos destruyendo la salud y en especial la salud mental. El Gobierno Nacional pretende cerrar el Hospital Bonaparte, que es el único hospital que en Buenos Aires atiende todos los casos de salud mental, adicciones y droga. Creo que es un despropósito y es una medida a través de la cual está demostrando el Gobierno Nacional que no tiene respeto por la vida humana.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: no quiero dejar pasar y plantearlo como repudio a lo acontecido ayer en el Congreso Nacional, a darle continuidad al veto a la ley que financiaba las universidades nacionales. Por supuesto que en el marco de la Constitución y las normas es un mecanismo constitucional que el Presidente pueda vetar una ley y es constitucional que para evitar ese veto haya los dos tercios de una de las Cámaras, de la que tratare el rechazo al veto. No me estoy quejando de eso. Me estoy quejando del método, que es la segunda vez, por lo menos, que creo pasa en este gobierno, de cómo conforma ese número para que el veto tenga vigencia, y no caiga. No creo que tengamos que mirar para otro lado.

Ausencias de diputados de distintas provincias, increíble, en un tema trascendente, donde más de un millón de argentinos había marchado para que el Presidente entendiera que a la educación pública la defendemos la mayoría de los argentinos, que la Universidad Nacional Argentina que está catalogada como una de las grandes universidades en el mundo, tiene el apoyo, el acompañamiento de la mayoría del pueblo argentino. Él tenía el derecho de seguir manteniendo su posición de veto, pero el cómo conseguís mantenerlo, me parece que no lo podemos dejar pasar. Ausencias, cambio de votos, prebendas, tal vez compraventa de conciencias, me parece que no podemos, hoy, a un día de esto, cuando miles de jóvenes se manifestaron, adonde hay ahora universidades tomadas, en distintas ciudades, donde hay grandes universidades las manifestaciones siguen, que nosotros no lo tengamos en cuenta. No. Normalicemos lo que no está bien. El conseguir los votos para imponer una posición a través del consenso, del diálogo, de la búsqueda del encuentro, me parece bien. A través de la prebenda, de las presiones, de amedrentar, de amenazar o de ofrecer a las provincias hacerles cosas para que algunos legisladores nacionales cambien el voto, no está bien, "no está bien", no es bueno para la República, no es bueno para las instituciones, no es bueno para el pueblo argentino, ni para aquellos que creen que el Presidente hace bien cuando ataca a la educación pública, no es bueno para ellos tampoco. Por lo tanto, mi repudio. No lo quería dejar pasar.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: esta semana que transcurrió, con el Senador de General Güemes fuimos a Buenos Aires, siempre con la inquietud de nuestra Provincia, de nuestros departamentos, y la verdad que hemos sido muy bien recibidos, interesándonos un poco de cuál era la visión que tiene la Nación con respecto a la producción agrícola del Norte. Se llevó un escrito sobre una inquietud con las Cámaras del Tabaco de Misiones, de Tucumán, de Jujuy, de una fuga, si se quiere, de fondos. Hemos hablado

mucho de lo que es el Fondo Especial del Tabaco, son fondos que pertenecen a la Provincia, son fondos coparticipables. Un trabajo muy bien realizado se le acercó al Secretario sobre la diferencia, es una cuestión más bien técnica, pero que habla del precio que declaran las empresas cigarreras al precio que se vende en las bocas de expendio, en los quioscos, una diferencia que si bien a través de la nueva ley o la modificación de la llamada Ley Bases ha mejorado la recaudación, se necesita una reglamentación de la misma para que la AFIP pueda realizar estos controles, porque es plata que pertenece al fisco nacional, provincial, y eso redundará en mejora para nuestros departamentos.

Se ha dejado un escrito respecto a eso, alertándole. Hemos podido hablar de la producción y de cuál es la mirada que tiene Nación en cuanto a la producción de frutas tropicales, la banana fundamentalmente, y hay que tener en cuenta que la banana importa alrededor del 80%, el año pasado fue alrededor de trescientos millones de dólares. Salta tiene indudablemente un potencial a desarrollar y necesita políticas de Estado que velen por producciones que tienen potencial, que pueden ser rentables y que necesitamos para que logremos alguna vez ser exportador y no importador, y que nos salgan divisas.

Hemos hablado también de lo que es la accesibilidad al crédito. Nuestra preocupación, la preocupación que tienen nuestros productores es que vemos que hay líneas de crédito que se van a productores sojeros, a productores lecheros que pagan con leche, que pagan con soja, y hay sectores que necesitan también del impulso del crédito, en todo lo que es el sector agropecuario.

Nuestro Gobernador ha venido planteando en distintas reuniones y en el PARLANOA la necesidad de que el Norte tenga una diferenciación en el precio de los combustibles porque el flete se lleva el 20 o 30%.

Estos como otros puntos que hemos estado tratando era para saber cuál es la política para el Norte y la necesidad de transmitírselo. Hemos quedado en poder realizar futuras reuniones y desde este Senado llevar las inquietudes productivas de cada uno de los departamentos. La minería es una actividad importantísima en nuestra Provincia, pero la producción agropecuaria es fundamental, y es fundamental saber siempre con qué herramientas puede contar nuestro productor.

Nos vamos a estar reuniendo seguramente con entidades que tienen que ver con el agro, con los mismos senadores para seguir este hilo conductor que entendemos que tiene que ser necesario para defender lo que son los recursos de nuestra Provincia.

Lo hemos hecho con el Senador por el departamento General Güemes y la verdad que debo destacar la predisposición que hubo, y por supuesto que esperamos tener respuestas y logros, más allá de lo que nos han planteado, de lo que se viene realizando y qué es lo que se quiere hacer dentro de muy poco tiempo, si Dios quiere. Esperemos que así sea por las necesidades que tienen nuestros productores y fundamentalmente nuestro país, de generar producción, de producir más, y que eso traiga una cadena de mejoras a todos nuestros vecinos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: escuché recién las palabras del Senador por el departamento General Güemes Enrique Cornejo, y con el mayor de los respetos me permito intentar un ejercicio y reflexionar sobre el tema que abordaba, Aerolíneas Argentinas.

Lo primero que me viene, y claramente no todos podemos pensar o sentir lo mismo, pero uno en lo personal siente que Aerolíneas Argentinas forma parte de la identidad como argentinos. Y quizás en estos tiempos el argumento de mayor peso que me permito pensar, para defender que como Estado o como País debemos sostener una línea aérea de bandera, es el contexto internacional. Estamos en un contexto internacional complejo, de muchas tensiones, con guerras en Ucrania con Rusia, con conflictos que escalan en su intensidad semana a semana en Medio Oriente, con tensiones entre China y Taiwán, claramente un mundo que compite, entre Estado Unidos y China, por ver quién tiene mayor predominio.

En ese contexto me parece que debemos defender elementos, como nuestra línea de bandera, herramientas que nos permiten sobre todo defender nuestra soberanía, sobre todo en este contexto de alta tensión a nivel mundial que vivimos hoy, que no sabemos cuánto tiempo va a durar, que no sabemos en qué va a desencadenar. Me permito asociar esta idea a cuestiones que han pasado no hace mucho tiempo. Una pandemia que tomó al mundo realmente por sorpresa, en donde la política, en donde los estados, en donde las sociedades no estábamos preparados para eso. La ciencia desarrolló vacunas, desarrolló respuestas a esta pandemia y hubo que dar soluciones a escenas de caos. Por un lado, tuvimos que buscar estas vacunas para que lleguen a nuestro país y lo tuvimos que hacer utilizando esta herramienta estratégica para la defensa de nuestra soberanía nacional. Hubo que repatriar a miles de argentinos que estaban varados por todo el mundo en situación desesperante -no me hubiese gustado vivir esa experiencia- y lo pudimos hacer gracias a tener una aerolínea de bandera, con trabajadores argentinos, con pilotos, con tripulaciones que permitieron que esos argentinos regresen a casa de manera segura y a estar con su familia.

También, lo marcaba el Senador Cornejo, la ubicación geográfica de Argentina. Nuestra realidad es geográfica, en un lugar bastante alejado de donde suceden las principales cosas en este mundo, con una geografía muy amplia, muy diversa. Nosotros puntualmente en una provincia en el Norte de nuestro país, alejados de los grandes centros urbanos donde se desarrolla más rápidamente nuestra Nación y donde las inversiones, la economía tiene otra dinámica. Formamos parte de una provincia en donde nuestro Gobernador, en donde nosotros, como dirigentes políticos, siempre marcamos y pregonamos como una demanda histórica la necesidad de profundizar el federalismo, de que nos den oportunidades para desarrollarnos, para desarrollar nuestra producción, para que nuestros vecinos y ciudadanos cuenten con mejor calidad de servicio. Acá pienso en las leyes del mercado, en esto de ver qué lugares son rentables y qué lugares no lo son, estaría Salta conectada o no, si nos regiríamos pura y exclusivamente por esas reglas. Pensar no tan solo en aquellos empresarios que viajan, en esta gente que viene a desarrollar la minería, en los empresarios salteños que tienen que ir a Buenos Aires o

conectarse con el resto del mundo, las dificultades que tendrían. Pero también pienso en las familias que tienen algún familiar enfermo, pueden tener más o menos dinero y a veces la manera de trasladarse hacia los mejores hospitales del país es a través de Aerolíneas Argentinas.

Aerolíneas Argentinas nos permite una mayor y mejor integración y conectividad territorial. Entre otros motivos tenemos el desarrollo turístico, aspiramos a que el turismo signifique para Salta el 10% de nuestro producto bruto, y si tenemos una mejor conectividad tenemos mejores herramientas para que esto pueda ser posible, la generación de empleo. No tenemos buenos antecedentes históricos, ya se avanzó en la privatización de Aerolíneas en los '90 y de muchos otros recursos estratégicos de nuestro país. Creo que en la gran mayoría de los casos la experiencia ha sido nefasta y no ha sido para nada positiva. No creo que estemos en condiciones, en un mercado como el aeronáutico que no siempre es rentable, habría que ver qué empresa está interesada en invertir en Aerolíneas Argentinas, qué capitales. Estoy seguro que si encontramos alguno sería prácticamente regalar nuestra empresa y sería perder nuestra soberanía, porque serían capitales extranjeros. No quisiera que se vuelva a repetir esa estrategia, vinculando historia con un poco de las rentabilidades de las empresas aeronáuticas a nivel mundial donde encontrás, inclusive, grandes empresas que pasan por crisis en mercados aéreos mucho más desarrollados que el argentino.

Claramente el desafío y la concepción filosófica en general me parece que pasa por decir "queremos un Estado eficiente" o como políticos tenemos que plantearnos este desafío de mostrar que podemos superar estos modelos que nos trajo hasta acá la democracia en modelos que sean más eficientes y que hagan que, desde el Estado, podamos brindar una mejor empresa aeronáutica, que podamos brindar un mejor sistema de educación, un mejor sistema de salud o un mejor sistema de obra pública, pero de ahí a decir que Argentina no necesita obra pública, que el Norte no necesita obra pública para desarrollarse, que no vamos a hacer obras públicas porque ahí se ha generado corrupción, me parece que es condenarnos al fracaso.

Tampoco nos puede pasar por alto y no podemos ser indiferentes a la situación de que en Aerolíneas Argentinas trabajan muchas familias de argentinos y no creo que una privatización nos pueda caer en gracia cuando llevemos a esas familias o a esos padres o madres que tengan que volver a sus casas, sentarse a la mesa y contarle a sus hijos o a su esposa que se han quedado sin trabajo, a partir de un ajuste o un achique de una determinada empresa que hoy en día es estatal y, reitero, sobre todo estratégica para la defensa de nuestra soberanía nacional en este contexto internacional.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE AL SESIÓN

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Jorge Pablo Soto, Héctor D'Auria, Dani Nolasco, Héctor Calabró,

Enrique Cornejo Saravia, Leopoldo Salva y Alejandra Navarro, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco de sus facultades y a través del organismo competente, arbitre los medios en procura de una conciliación entre las partes en litigio por el Loteo Santa Anita. (Expte. N° 90-32.988/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.³

IV

Proyectos de Ley

2

Expte. N° 90-33.085/2024

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el Art. 10 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales 6042, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 10.- El reconocimiento de una agrupación para actuar como partido político o agrupación municipal, deberá ser solicitado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, cumpliendo los requisitos que seguidamente se indican:

a) Acta de fundación y constitución conteniendo lo siguiente:

Nombre y domicilio del partido político o agrupación municipal; Declaración de principios y bases de acción política; Carta Orgánica; Designación de autoridades promotoras y apoderados.

b) La adhesión inicial de la cuarta parte de los electores inscriptos exigidos por el Art. 11.

El documento que acredite la adhesión del número mínimo de electores que habilita para iniciar el trámite contendrá nombre y apellido, domicilio y matrícula de los adherentes, así como la certificación por la autoridad promotora de su firma. El reconocimiento provisorio habilita a realizar la afiliación mediante las fichas que entregará la Autoridad de Aplicación. Durante la vigencia del reconocimiento provisorio, las agrupaciones municipales serán consideradas en formación. No pueden presentar candidaturas a cargos electivos, ni tienen derecho a aportes públicos ordinarios ni extraordinarios.”

Art. 2º.- Modifícase el Art. 11 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales 6042, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 11.- El reconocimiento definitivo de las agrupaciones municipales será obtenido al acreditar la afiliación de un número mínimo de electores de acuerdo a lo siguiente

³ Se reconsidera y se trata sobre tablas

- a) Para las agrupaciones municipales en Municipios de hasta 10.000 habitantes en ningún caso el total de afiliados será inferior a trescientos cincuenta (350).
- b) Para las agrupaciones municipales en Municipios de hasta 50.000 habitantes en ningún caso el total de afiliados será inferior a setecientos (700).
- c) Para las agrupaciones municipales en Municipios de hasta 100.000 habitantes en ningún caso el total de afiliados será inferior a mil cuatrocientos (1.400).
- d) Para las agrupaciones municipales en Municipios de más de 100.000 habitantes en ningún caso el total de afiliados será inferior al dos por ciento (2%) del total de los inscriptos en el padrón respectivo. Todos los trámites ante el Tribunal Electoral, hasta la constitución definitiva de las autoridades partidarias, serán efectuados por las autoridades promotoras los apoderados, quienes serán solidariamente o responsables de la veracidad de lo expuesto en las respectivas documentaciones y presentaciones, siendo pasible de la responsabilidad que para el funcionario público establece la legislación penal si incurrieren en falsedad.”

Art. 3º.- Modifícase el Art. 32 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales 6042, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 32. Para afiliarse a un partido o agrupación municipal, se requiere:

- a) Estar domiciliado en el Distrito o Municipio en que se solicita afiliación;
- b) Comprobar su identidad en forma fehaciente;
- c) Presentar por cuadruplicado una ficha de solicitud que contenga: nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital. Para conservar el reconocimiento, las agrupaciones municipales deben mantener el número mínimo de afiliado.

La firma o impresión digital, deberá certificarse en forma fehaciente por funcionario público competente. Si la certificación es efectuada por escribano público, lo será al solo efecto de la autenticidad, no siendo aplicables las exigencias de registración a los fines de acordar fecha cierta al acto.

También podrán certificar las firmas los integrantes de los organismos ejecutivos y la autoridad partidaria que éstos designen, cuya nómina deberá ser remitida al Tribunal Electoral. En estos casos, el Tribunal Electoral podrá verificar por muestreo la autenticidad de las firmas correspondientes a las afiliaciones. El tamaño de la muestra no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) de las firmas presentadas.

Acreditada la falsedad de más de diez (10) firmas, se desestimará el reconocimiento de la agrupación, sin perjuicio de las demás acciones penales a que hubiere lugar.

La afiliación podrá ser solicitada ante el Tribunal Electoral o por intermedio de la oficina de correos de la localidad del domicilio, en cuyo caso el jefe de dicha oficina certificará la autenticidad de la firma o impresión digital. Las fichas de solicitud serán suministradas sin cargo por el Tribunal Electoral a los partidos reconocidos o en formación y a las oficinas de correos. Las fichas a que se hace referencia en este inciso, serán entregadas por el Tribunal Electoral, con la identificación del partido. Si las autoridades partidarias al certificar sobre la autenticidad de las firmas de aplicación incurrieran en falsedad, serán pasibles de la responsabilidad que, para el funcionario público establece la legislación penal.”

Art. 4º.- Modifícase el Art. 35 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales 6042, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 35. No podrá haber más de una afiliación. La afiliación a un partido o agrupación municipal implicará la renuncia automática a toda otra anterior y su extinción. La afiliación se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 67. La extinción de la afiliación, por cualquier causa, será comunicada al Tribunal Electoral por la autoridad partidaria, dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.”

Art. 5º.- Disposición Transitoria: Las agrupaciones municipales que ya cuenten con reconocimiento al entrar en vigencia la presente, deberán adecuar la cantidad de afiliados a la prevista en el Art. 11 en un plazo de noventa días, prorrogables por única vez, siempre y cuando esta prórroga no se vea interrumpido por actos señalados en la próxima convocatoria a elecciones del Poder Ejecutivo Provincial. Hasta tanto se dé cumplimiento con lo estipulado, no podrán participar en los actos eleccionarios a convocarse.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Navarro - Enrique Cornejo Saravia - Luis Altamirano - Leonor Minetti

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-33.084/2024

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, lo siguiente: Empresas mineras

que estuvieren realizando trabajos u actividades, en la zona denominada La Quesera, del municipio de Campo Quijano. En su caso, remita copias de los estudios de impacto ambiental, informes y controles realizados al respecto y todo otro dato de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. Nº 90-33.086/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado al Festival por el Día de la Tradición “LA MERCED LA BAILA Y LE CANTA AL PAÍS, Uniendo El Mercosur” Edición XVI, organizado por el Ballet Folclórico “Sentimiento Argentino”, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Beatriz Navarro - Gonzalo Caro Dávalos - Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. Nº 90-33.087/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el “II Encuentro Provincial de Recicladores y Recuperadores”, a realizarse el día 16 de octubre del corriente año en la USINA Cultural de la ciudad de Salta, organizado por la Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; de manera conjunta con la Subsecretaría de Industria, Comercio y Empleo, del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

8

Expte. Nº 90-33.088/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Jornadas Provinciales” Conectados y en Riesgo: Adolescentes, Tecnología y Juegos de Azar Ilegales “y “Desafíos Modernos: Detección y Tratamiento del Juego

Patológico y Uso de la Tecnología en Jóvenes”, que se llevará a cabo de carácter gratuito los días 1 y 2 de noviembre del presente año en el Salón Auditórium del Hospital Materno Infantil de Salta.

Dicho evento tendrá como disertante a profesionales y expertos en la materia procedentes de la provincia de Córdoba, y está dirigido a docentes, profesionales de la salud, equipo de salud públicas y privados, estudiantes de la carrera afines, profesionales de derecho, trabajo social psicólogo psicopedagogos, entre otros.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailer

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: solicito reconsideración para el expediente N° 90-32.988/2024, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento La Caldera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la reconsideración para el tratamiento sobre tablas del expediente.

7

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-33.064/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Salta, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Montos de los conceptos y/o ítems de facturación que determinan el precio final de las tarifas de servicios de energía eléctrica que actualmente componen las facturas que se cobra a los usuarios de la localidad Tolar Grande del departamento Los Andes.
- b) Motivos por los que los residentes de la mencionada localidad son considerados usuarios N1.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: este pedido de informe es por la solicitud de los vecinos de Tolar Grande y de autoridades municipales como los Concejales y el señor Intendente, a razón de que en nuestro pueblo han llegado facturas de enormes montos superando en una casa de familia los cien mil pesos. Ha llegado el Ente Regulador por el Departamento, se ha pedido informe, pero hasta el día de hoy no hay respuesta. Es por eso que solicitamos saber por qué se están cobrando estos grandes montos en energía. Algunas facturas son impagables y eso hace que el Ente deba informar estos aspectos y también por qué estamos en la categoría N1, todos los vecinos tienen la misma categoría y esto es lo que queremos saber. Esa es la razón de este pedido de informe.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-33.084/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, lo siguiente: Empresas mineras que estuvieren realizando trabajos u actividades, en la zona denominada La Quesera, del municipio de Campo Quijano. En su caso, remita copias de los estudios de impacto ambiental, informes y controles realizados al respecto y todo otro dato de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: este pedido de informe obedece más que nada a una nota presentada y a una profunda preocupación de los vecinos de La Quesera y de Santa Rosa de Tastil. Ayer han hecho llegar la nota mediante la cual expresan que existen maquinarias trabajando, correspondientes a una empresa minera. Esto genera una gran preocupación, teniendo en cuenta que tanto La Quesera como Santa Rosa de Tastil son zonas declaradas Patrimonio de la Humanidad. Por eso este pedido de informe, y solicito el acompañamiento de mis pares, para saber qué es lo que está sucediendo en cuanto al impacto ambiental.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

9

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

9.1

Proyectos de Resolución ⁴

Expte. N° 90-32.996/2024. Del señor Senador Miguel Calabró, declarando de Interés del Senado, el II Festival Internacional de Poesía, que se desarrolla en la Usina Cultural, con dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-32.992/2024. De los señores Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés del Senado, la Convención Nacional 2024 y la Cumbre de la Juventud organizada por la JCI (Junior Chamber International), con dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-33.066/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés de la Cámara, la actividad que viene realizando la Casita de Belén, institución dedicada a la educación integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Expte. N° 90-33.082/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de Cámara, los actos y festejos en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje Pascha, municipio de Campo Quijano.

Expte. N° 90-33.083/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de Cámara, el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª Edición.

Expte. N° 90-33.087/2024. Del señor Senador Miguel Calabró, declarando de Interés de Cámara, el "II Encuentro Provincial de Recicladores y Recuperadores".

Expte. N° 90-33.088/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de Cámara, las Jornadas Provinciales "Conectados y en Riesgo: Adolescentes, Tecnología y Juegos de Azar Ilegales" y "Desafíos Modernos: Detección y Tratamiento del Juego Patológico y Uso de la Tecnología en Jóvenes".

9.2

Proyectos de Declaración⁵

Expte. N° 90-33.034/2024. Del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado las obras de reacondicionamiento del Fortín Cnel. Moldes de la

⁴ Resoluciones publicadas en Apéndice

⁵ Declaraciones publicadas en Apéndice

Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.035/2024. Del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Secundaria 51-S, desde la intersección de la Ruta Nacional 68 hasta el Dique Puerta de Díaz, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.081/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª Edición.

Expte. N° 90-32.988/2024. De los señores Senadores Jorge Soto, Daniel D'Auria, Javier Mónico Graciano, Dani Nolasco, Leopoldo Salva, Enrique Cornejo, Alejandra Navarro, considerando oportuno se arbitren los medios necesarios en procura de una conciliación entre las partes en el litigio entre el titular del loteo Santa Anita y los ocupantes del mismo, con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

El Senador que quiera hacer uso de la palabra referido a alguno de los proyectos, puede solicitarla.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

10

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 4.415 DEL DEPARTAMENTO LA VIÑA

Expte. N° 90-32.713/2024 ⁶

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, con el cargo de ser utilizado para el desarrollo de un loteo, construcción y/o regularización dominial de las viviendas ya existentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su Sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2024.

Javier Mónico Graciano – Jorge Soto – Walter Wayar – Miguel Calabro – Mashur Lapad

Miembro informante: Senador Jorge Soto

⁶ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: este proyecto tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en favor del municipio de Coronel Moldes fracción de un terreno para la construcción de viviendas, la realización de un loteo con servicios. Muchas familias hace muchísimos años vienen habitando esa zona y de esta manera se trata de darles una seguridad jurídica y que puedan contar las mismas con su título dominial.

Es de destacar que la zona Oeste de nuestra localidad ha crecido demográficamente en un buen número. Con esta herramienta legislativa los vecinos van a concretar sus sueños de contar con esa regularización.

Por eso, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del dictamen puesto a consideración.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

11

TRATAMIENTO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 23/2024

11.1

Proyectos de Resolución ⁷

De Turismo y Deportes:

Expte. N° 90-32.965/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés de esta Cámara, la séptima edición del "Desafío a los Cerrillos".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

⁷ Resoluciones publicadas en Apéndice

Especial de Homenajes:

Expte. N° 90-33.037/2024. De los señores Senadores Luis Altamirano, Alejandra Navarro, Manuel Pailler, Enrique Cornejo, Miguel Calabró y Walter Wayar, rindiendo homenaje al reconocido ex entrenador de fútbol y periodista Bruno Iezzi.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11.2

Proyectos de Declaración ⁸

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-32.928/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el Barrio Villa El Dique de la localidad La Silleta, del municipio de Campo Quijano.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-33.031, de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, pase al Orden de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Pasa al Orden Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-32.969/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado las obras de iluminación de la Ruta Nacional 34 en el tramo que va desde el ingreso al Parque Industrial de General Güemes hasta la rotonda localizada en intersección con Ruta Nacional 9 (altura paraje Torzalito).

Expte. N° 90-32.984/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de aulas y sanitarios en el Anexo de la Escuela N° 4.128 "Puerto La Paz" en la Comunidad Originaria de KM 1 del municipio Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-32.991/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5.228 de la Comunidad de Isla de Cañas, municipio de Iruya.

Expte. N° 90-32.997/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de edificio para Centro de Salud en la Comunidad Tres Morros, municipio Isla de Cañas.

⁸ Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.998/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la reparación y mantenimiento edilicio del Puesto Sanitario Río Cortaderas, del municipio Iruya, perteneciente al Área Operativa XI Orán, Hospital Base San Vicente de Paul.

Expte. N° 90-32.999/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de relleno sanitario para residuos sólidos urbanos en la localidad de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Expte. N° 90-33.000/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de una Planta Depuradora de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad Isla de Cañas, departamento Iruya.

Expte. N° 90-33.001/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado las obras de defensa y encauzamiento de los Ríos Cañas e Iruya en la localidad Isla de Cañas, departamento Iruya.

Expte. N° 90-33.002/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de un edificio para el anexo de la comunidad de Río Cortaderas, del municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya, dependiente del Colegio Polimodal Rural N° 5.156 Los Naranjos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-33.032/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado se intensifique el trabajo del Móvil Oncológico en la prevención de cáncer de mama y cuello uterino, en las zonas de alta incidencia, técnicas y estadísticamente sensibles.

Expte. N° 90-33.036/2024. Del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado la designación de dos profesionales médicos generalistas y/o de familia para el Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rivadavia Mashur Lapad a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Candelaria Carlos López a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Mashur Lapad y Carlos López proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 39

13

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-32.713/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes con el cargo de ser utilizado para el desarrollo de un loteo con servicio, construcción y/o regularización dominial de las viviendas ya existentes y emplazadas dentro de la fracción indicada.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallado en el croquis que como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por tercero, la mensura, desmembramiento y parcelación de los inmuebles detallados en el artículo precedente.

Art. 3º.- La donataria aceptará la donación que se realiza, en la situación de ocupación que se encuentra, y procederá a efectuar la regularización dominial de las viviendas existentes, a favor de sus actuales ocupantes.

Art. 4º.- La formalización de la presente donación se efectuará, a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la donataria.

La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato la fracción recibida, a excepción de la adjudicación en venta, lotes y/o viviendas, a familias de escasos recursos. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- Fijase el término de diez (10) años a partir de la toma de posesión, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el artículo 1º de la presente. En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en esta Ley, la donación será revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

La adjudicación de los lotes que se generen, se realizará cumpliendo las mismas condiciones y trámites que está obligado el Instituto Provincial de Vivienda para la inscripción, sorteo y adjudicación en sus planes de loteos y viviendas.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

2

Expte N° 90-32.992/2024

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró

Resolución N° 241

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Convención Nacional 2024 y la Cumbre de la Juventud organizada por la JCI (Junior Chamber International), las que se realizarán desde el 11 al 13 de octubre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 90-33.064/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

Resolución N° 242

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Salta, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Montos de los conceptos y/o ítems de facturación que determinan el precio final de las tarifas de servicios de energía eléctrica que actualmente componen las facturas que se cobra a los usuarios de la localidad Tolar Grande del departamento Los Andes.
- b) Motivos por los que los residentes de la mencionada localidad son considerados usuarios N1.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-33.084/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 243

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este

Cuerpo, se requiera al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, lo siguiente: Empresas mineras que estuvieren realizando trabajos u actividades, en la zona denominada La Quesera, del municipio de Campo Quijano. En su caso, remita copias de los estudios de impacto ambiental, informes y controles realizados al respecto y todo otro dato de interés.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. Nº 90-32.996/2024

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró

Resolución Nº 244

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el II Festival Internacional de Poesía, que se desarrollara desde el 17 al 20 de octubre del corriente año en la Usina Cultural de la Ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-32.965/2024

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos.

Resolución Nº 245

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la Séptima Edición de "Desafío a los Cerrillos", organizada por la Fundación Desafíos, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre del corriente año, en las instalaciones de la Estación Experimental INTA, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-33.037/2024

Autores del proyecto: Senadores Alejandra Navarro, Luis Altamirano, Manuel Pailler, Enrique Cornejo, Miguel Calabro, Diego Cari y Walter Wayar.

Resolución Nº 246

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al reconocido ex entrenador de fútbol y periodista Bruno Lezzi.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de Sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-33.066/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

Resolución Nº 247

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la fundamental actividad que viene desarrollando la Casita de Belén, institución dedicada a la protección y educación integral y gratuita de niños carenciados. Fundada el 8 de diciembre de 1964 por Esther Jándula, que en la actualidad ampara aproximadamente a doscientos menores entre los internos y externos. Es una Obra Preventiva que recibe los niños, que se encuentran en alto riesgo, brindándoles albergue, adecuada nutrición, apoyo escolar, catequesis, enseñanza de oficios, atención médica y recreación durante todo el año.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de Sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. Nº 90-33.082/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 248

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje Pascha del municipio de Campo Quijano el día 19 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-33.083/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 249

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª Edición, organizado por la Asociación de Frutilleros del Valle de Lerma (APROFVAL), la Agencia Extensión Rural Valle de Lerma- INTA y la Secretaría de Empleo, Producción, Turismo y Cultura de la Municipalidad de Rosario de Lerma, a realizarse el día sábado 19 de octubre en Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. Nº 90-33.087/2024

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabro.

Resolución Nº 250

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el "II Encuentro Provincial de Recicladores y Recuperadores", a realizarse el día 16 de octubre del corriente año en la USINA Cultural de la ciudad de Salta, organizado por la Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; de manera conjunta con la Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo, del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. Nº 90-33.088/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 251

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Jornadas Provinciales "Conectados y en Riesgo: Adolescentes, Tecnología y Juegos de Azar Ilegales" y "Desafíos Modernos: Detección y Tratamiento del Juego Patológico y uso de la tecnología en jóvenes", que se llevará a cabo de carácter gratuito los días 1 y 2 de noviembre del presente año en el Salón Auditorium del Hospital Materno Infantil de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. Nº 90-32.928/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración Nº 219

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se dispongan la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el barrio Villa El Dique de la localidad La Silleta, del Municipio de Campo Quijano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. Nº 90-32.969/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo

Declaración Nº 220

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de Vialidad Nacional para que disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de iluminación de la ruta nacional 34 en el tramo que va desde el ingreso al Parque Industrial de General

Güemes hasta la rotonda localizada en intersección con ruta nacional 9 (altura paraje Torzalito).

Fundamentos

La Ruta Nacional 34 atraviesa diferentes departamentos de esta Provincia, uno de ellos es el de General Güemes. En el tramo Río Mojotoro hasta el ingreso al Parque Industrial de esa localidad, la mencionada vía de comunicación actualmente es de un solo carril, el cual resulta insuficiente para el desarrollo de una circulación segura y efectiva. Sin perjuicio de la necesidad de la construcción de una autovía de doble carril, hay medidas parciales que mejorarían la seguridad, como lo es la iluminación de este trayecto, el cual es concurrido y de alto riesgo en su tránsito. Por este motivo es que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial realizar las acciones constructivas para tal fin.

Es de recordar que el mencionado trayecto es de aproximadamente 2,5 km. desde el ingreso al Parque Industrial hasta la ciudad de General Güemes la ruta ya se encuentra iluminada.

Finalmente es necesario advertir que en este recorrido existe una alta ocurrencia de accidentes de tránsito, como automotores de alto porte que circulan por el mismo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. Nº 90-32.984/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 221

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de aulas y sanitarios en el Anexo de la Escuela Nº 4.128 "Puerto La Paz" en la comunidad originaria de KM 1 del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. Nº 90-32.991/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración Nº 222

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y demás organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para que se incorpore al Plan de Trabajos Públicos del

Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5.228 de la Comunidad de Isla de Cañas, Municipio de Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. N° 90-32.997/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración N° 223

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Salud Pública y de los Organismos competentes que correspondan disponga las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025 la construcción de un edificio para un Centro de Salud de la Comunidad Tres Morros, municipio Isla de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. N° 90-32.998/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración N° 224

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Salud Pública y de los organismos competentes que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025 las obras de reparación y mantenimiento edilicio del Puesto Sanitario Río Cortaderas, localizado en el municipio Iruya, perteneciente al Área Operativa XI - Orán - Hospital Base San Vicente de Paul.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. N° 90-32.999/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración N° 225

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Producción y Desarrollo

Sustentable y de los organismos competentes que correspondan, disponga las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, construcción de Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de Isla de Cañas, municipio homónimo, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. Nº 90-33.000/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración Nº 226

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y de los organismos competentes, disponga las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la construcción de una planta depuradora de residuos sólidos urbanos en la localidad Isla de Cañas, y asimismo la construcción de la red colectora de cloacas y conexiones domiciliarias para la mencionada localidad del departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. Nº 90-33.001/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración Nº 227

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y de los organismos competentes que correspondan disponga las medidas necesarias para que se incorpore en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, las obras de defensa y encauzamiento de los ríos Cañas e Iruya en la localidad Isla de Cañas del municipio homónimo en el departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. Nº 90-33.002/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración Nº 228

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología, y de los organismos competentes que correspondan, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la construcción de un edificio para el Anexo de la comunidad de Río Cortaderas, municipio Isla de Cañas departamento Iruya, dependiente del Colegio Polimodal Rural N° 5.156 Los Naranjos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. N° 90-33.032/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 229

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, intensifique el trabajo del Móvil Oncológico en la prevención de cáncer de mama y cuello uterino, en las zonas de alta incidencia, técnicas y estadísticamente sensibles.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. N° 90-33.036/24

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 230

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga las medidas y recursos necesarios, para la designación de dos profesionales médicos generalistas y/o de familia para el Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala en el departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

25

Expte. N° 90-33.081/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración N° 231

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma 4ª edición, organizado por la Asociación de Frutilleros del Valle de Lerma (APROFVAL), la Agencia

Extensión Rural Valle de Lerma- INTA y la Secretaria de Empleo, Producción, Turismo y Cultura de la Municipalidad de Rosario de Lerma, a realizarse el día sábado 19 de octubre en Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

26

Expte. N° 90-33.034/2024

Autores del proyecto: Senador Jorge Soto - Diputado Esteban Amat Lacroix

Declaración N° 232

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, las obras de reacondicionamiento del Fortín Cnel. Moldes de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, ubicado en la localidad referenciada del departamento La Viña.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

27

Expte. N° 90-33.035/2024

Autores del proyecto: Senador Jorge Soto - Diputado Esteban Amat Lacroix

Declaración N° 233

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos incluya en el Plan de Obras Publicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Secundaria 51-S, desde la intersección de la Ruta Nacional 68 hasta el Dique Puerta de Díaz, en el departamento La Viña.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

28

Expte. N° 90-32.988/2024

Autores del proyecto: Senadores Jorge Soto, Hector D'Auria, Javier Mónico Graciano, Miguel Calabro, Dani Nolasco, Leopoldo Salva, Enrique Cornejo, Alejandra Navarro

Declaración N° 234

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que considera necesario y oportuno que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de sus facultades y a través de los organismos competentes,

arbitre los medios necesarios en procura de una conciliación entre las partes en los litigios entre el titular del loteo Santa Anita y los ocupantes del mismo, sin que su accionar implique una injerencia en la competencia exclusiva del Poder Judicial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.
